



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 06/2026**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de marzo del año 2026, dentro del punto número ocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

En desahogo de este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Rosa Isela Martínez Díaz, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión Especial de Premiación, para el otorgamiento del Premio Municipal al Héroe Civil del H. Ayuntamiento, relativo a la aprobación de la Convocatoria para el otorgamiento del Premio en su edición 2026... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para el otorgamiento del Premio Municipal al Héroe Civil, edición 2026, para quedar redactada en los siguientes términos:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCA:

A aquellas personas originarias del Municipio o a vecinadas en él, que por sus destacadas acciones heroicas cuyos resultados aporten beneficios para la comunidad del Municipio de Chihuahua, con el propósito de que propongan a quien o quienes estimen con merecimientos para recibir el **Premio Municipal a la o el "Héroe Civil Chihuahuense", en su edición 2026.**

BASES

- I. Podrán participar las y los candidatos que, a través de actos heroicos, hayan generado un impacto positivo y tangible en la sociedad del Municipio de Chihuahua.
- II. El reconocimiento constará de un grado único que incluye:
 - Una **placa conmemorativa** alusiva al mérito.
 - Un estímulo económico equivalente a **200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)** vigente.



- III. Para formular la propuesta se deberá integrar un expediente con la siguiente documentación de la persona candidata:
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
 - Identificación oficial vigente con fotografía.
 - Escrito de postulación: deberá incluir nombre completo, domicilio, teléfono, correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento. En caso de que un tercero realice la propuesta, deberá incluir también sus datos de contacto.
 - Exposición de motivos: semblanza detallada de la vida, obra y actos heroicos que sustentan la candidatura.
 - Presentación de al menos una (1) carta de recomendación, emitida por organizaciones de la sociedad civil, cámaras, instituciones educativas o gremios profesionales. Dicho documento deberá:
 - a) Respaldo la trayectoria o méritos de la candidatura.
 - b) Contar con membrete oficial y firma autógrafa.
 - c) Incluir datos de contacto de la organización emisora.
 - Evidencias: pruebas documentales, testimoniales o gráficas (fotografías, videos, notas de prensa, etc.) que acrediten el mérito, y, en su caso, la naturaleza de otras pruebas y el lugar donde puedan recabarse.
- IV. La recepción de documentos estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **25 de mayo del 2026** en alguna de las siguientes modalidades:
- a) **Formato Digital:** enviando la documentación completa en un solo archivo PDF al correo electrónico: **premioheroecivil@gmail.com**
 - b) **Formato Físico:** entregando la documentación en original en la **Oficina de Regidores** ubicada en Calle Victoria No. 14, 3er piso, Edificio Eloy S. Vallina, Col. Centro. La recepción se llevará a cabo en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y exclusivamente en días hábiles.
- V. No podrán ser seleccionados:
- Personas que desempeñen cargos públicos en el Municipio de Chihuahua, ni sus parientes hasta el segundo grado por consanguinidad.
 - Personas que hayan recibido algún premio otorgado por la actual Administración Municipal 2024-2027.
- VI. Las y los candidatos deberán firmar un formato de "Declaración bajo protesta de decir verdad", manifestando que no se encuentran en los supuestos de exclusión mencionados anteriormente.
- VII. La Comisión Especial de Premiación analizará las propuestas y emitirá un dictamen que será sometido a la aprobación del H. Ayuntamiento. Los criterios de evaluación serán:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

2/4

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- Originalidad de la acción;
- Magnitud del impacto social;
- Constancia de duración, y
- Trascendencia para la comunidad.

VIII. El otorgamiento de Premio Municipal a la o el "Héroe Civil Chihuahuense" podrá declararse desierto cuando no se presenten propuestas, o bien, cuando se considere que las personas propuestas carecen, a juicio de la Comisión Especial de Premiación, de méritos suficientes para su otorgamiento.

IX. La Comisión Especial de Premiación podrá aprobar el otorgamiento póstumo del Premio Municipal a la o el "Héroe Civil Chihuahuense" si dentro del procedimiento para su otorgamiento, falleciera la persona a quien se deba otorgar, evento en el cual, la entrega se hará a sus familiares supérstites más directos.

X. El Presidente Municipal entregará el Premio Municipal a la o el "Héroe Civil Chihuahuense" en **Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento, a celebrarse el día 17 de junio del 2026**, en el Salón del Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Av. Independencia No. 209, Centro Histórico.

XI. Lo no previsto en esta convocatoria o en el Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, será resuelto por la Comisión Especial de Premiación.

ANEXOS

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL HÉROE CIVIL 2026

PRESENTE.-

El/La que suscribe, en cumplimiento a lo establecido en las bases de la convocatoria correspondiente, manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

1. No desempeñar cargo público en el Municipio de Chihuahua, o ser pariente hasta el segundo grado por consanguinidad de quienes los desempeñen.
2. No haber recibido algún premio otorgado por la Administración Municipal 2024-2027.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

3/4

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEGUNDO.- Por única ocasión y de manera excepcional, se aprueba la modificación de la fecha de entrega del Premio Municipal al Héroe Civil, edición 2026, la cual tendrá lugar el día 17 de junio del presente año.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Premios y Reconocimientos para el Municipio de Chihuahua, gestione la publicación de la presente Convocatoria en dos diarios de circulación local, en la página electrónica del Municipio y sus redes sociales, por medio de la colocación de carteles en lugares públicos, privilegiando los espacios de alta concentración y los espacios de convivencia de la sociedad civil organizada y centros educativos, así como en la Gaceta Municipal y el Periódico Oficial del Estado, para que la presente Convocatoria sea del conocimiento de la ciudadanía del Municipio de Chihuahua.

CUARTO.- Tórnese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el presente acuerdo a efecto de que se publique en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.